

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 215



miércoles, 11 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-215

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resoluciones de Presidencia sobre solicitudes gestionadas por esta Unidad 3

Notificación de resolución sobre la actualización de la aportación del servicio de ayuda a domicilio 4

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número veintidós del ejercicio de 2015 5

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Licitación para la enajenación de la finca patrimonial municipal sita en calle Carretas, número 44 7

Licitación para la enajenación de la finca patrimonial municipal sita en calle Carretas, número 42 8

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 9

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 10

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 13



sumario

JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES	
Cuenta general del ejercicio de 2014	15
JUNTA VECINAL DE MAZUECO DE LARA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	16
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	17
JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	18
JUNTA VECINAL DE VILLOREJO	
Cuenta general del ejercicio de 2014	19
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	20
Aprobación provisional de la modificación de la tasa del consumo de agua	21
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	22
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamiento para los actos de campaña electoral	29
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS	
Lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles	36
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	43
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	50
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	56
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	63
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO	
Locales y lugares reservados por los Ayuntamientos para los actos de campaña electoral	66



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resoluciones de Presidencia de esta Diputación, relativas a los expedientes relacionados, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social de esta Corporación

Intentada la notificación a los interesados indicados, sin haber podido practicarse, de las resoluciones de Presidencia indicadas, relativas a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Resoluciones de Presidencia indicadas.

Resolución	Fecha	Exp.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Lugar	Ayuntamiento
5.806	08/09/15	170/14PEUS	22744570P	Óscar García González	Gredilla La Polera	Merindad de Río Ubierna
5.806	08/09/15	271/14PEUS	X7386905H	Rositsa Milkova Radoslavova	Lerma	Lerma
5.806	08/09/15	236/14PEUS	13168620Q	Rubén Herranz Casado	Quintanadueñas	Alfoz de Quintanadueñas
5.805	08/09/15	119/14PEUS	13151106M	María Irene Peña Giménez	Briviesca	Briviesca
5.805	08/09/15	399/14PEUS	13302352A	M. ^a Isabel Coca Villanueva	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea del Cid
5.805	08/09/15	329/14PEUS	X8335927Z	Mariana Ivanova Mircheva	Vadocondes	Vadocondes
5.753	03/09/15	155/15PEUS	X8095092N	Margarita Kostova Mirchova	Salas de los Infantes	Salas de los Infantes

En Burgos, a 23 de octubre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de resolución efectuada a D.^a Consuelo Mateo Arranz
sobre la actualización de la aportación del servicio de ayuda
a domicilio con fecha 17 de agosto de 2015*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, la resolución sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 1470/SAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesado: D.^a Consuelo Mateo Arranz, con domicilio en Fuentelcéspedes (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución sobre la actualización de la aportación del servicio de ayuda a domicilio.

En Burgos, a 28 de octubre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 22/2015 de suplemento de crédito, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULO

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.420.750,44
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.942.500,27
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.212.956,85
VI.	Inversiones reales	5.637.027,14
VII.	Transferencias de capital	165.091,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	33.546.452,33

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.916.233,00
IV.	Transferencias corrientes	9.022.979,45
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VIII.	Activos financieros	6.239.988,77
	Total	34.063.596,22



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 22 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la finca patrimonial municipal sita en calle Carretas, número 44 de Hontoria del Pinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante de la página web municipal (www.hontoriadelpinar.es) por plazo de treinta días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble, para seleccionar al comprador, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de finca patrimonial sita en calle Carretas, número 44 de Hontoria del Pinar. Superficie: 180,28 m².

3. – *Tipo de licitación al alza:* 4.299,68 euros (excluido IVA).

4. – *Garantías:* Definitiva 5% del importe de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de lunes a viernes, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) hasta el último día de presentación de proposiciones. Página web municipal: www.hontoriadelpinar.es

6. – *Presentación proposiciones:* Durante los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de proposiciones:* Primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Hontoria del Pinar, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la finca patrimonial municipal sita en calle Carretas, número 42 de Hontoria del Pinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante de la página web municipal (www.hontoriadelpinar.es) por plazo de treinta días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble, para seleccionar al comprador, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de finca patrimonial sita en calle Carretas, número 42 de Hontoria del Pinar. Superficie: 117 m².

3. – *Tipo de licitación al alza:* 3.250,53 euros (excluido IVA).

4. – *Garantías:* Definitiva 5% del importe de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de lunes a viernes, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) hasta el último día de presentación de proposiciones. Página web municipal: www.hontoriadelpinar.es

6. – *Presentación proposiciones:* Durante los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de proposiciones:* Primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Hontoria del Pinar, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huerta de Rey para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huerta de Rey, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.700,00
4.	Transferencias corrientes	25.600,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
	Total presupuesto	238.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	88.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.400,00
4.	Transferencias corrientes	37.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.700,00
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total presupuesto	238.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Dos.

Denominación del puesto: Peones, número de plazas: Dos.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: Una.

Total personal laboral eventual, número de plazas: Dos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Barrios de Bureba, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2 del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Neila, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	303.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	572.500,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	136.000,00
6.	Inversiones reales	200.000,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	1.247.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	487.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	142.000,00
4.	Transferencias corrientes	102.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	388.400,00
7.	Transferencias de capital	118.000,00
	Total presupuesto	1.247.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Poza de la Sal. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, número de plazas: Una. Grupo, escala, subescala, categoría: Secretaría-Intervención.



B) Personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.

Denominación del puesto:

AEDL, una plaza.

Técnico de turismo, una plaza.

Servicios múltiples, dos plazas.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.

Denominación del puesto: Peones, número de plazas: Ocho.

Resumen:

– Total funcionarios de carrera, número de plazas: Una.

– Total personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.

– Total personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lara de los Infantes, a 22 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Silvano Santamaría Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUECO DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mazueco de Lara, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Marcos Ballesteros Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAZUECO DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mazueco de Lara para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazueco de Lara, a 6 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Marcos Ballesteros Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tolbaños de Arriba para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.610,00
6.	Inversiones reales	83.000,00
	Total presupuesto	166.610,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	112.610,00
7.	Transferencias de capital	53.000,00
	Total presupuesto	166.610,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tolbaños de Arriba, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
David Segura Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villorejo, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villorejo para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villorejo, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villorejo, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la tasa del consumo de agua.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villorejo, a 28 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Pardo García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Elecciones generales 2015

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente, y en virtud de estar convocadas elecciones a Cortes Generales, a celebrar el domingo 20 de diciembre de 2015, esta Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a VI., relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

1. ADRADA DE HAZA:

Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y en la fachada de las escuelas para pancartas o carteles.

Locales: Salón de la Casa Consistorial de 18 a 21 horas.

2. ANGUIX:

Carteles: Pared posterior de la Casa Consistorial.

Locales: Plaza del Ayuntamiento y salón de la Casa Consistorial.

3. ARANDA DE DUERO:

1. – Banderolas: 1.-A/ En la totalidad de las farolas existentes en la antigua travesía de la N-1, actualmente, calle San Francisco, plaza Arco Isilla, plaza Virgencilla, plaza Jardines de Don Diego, calle Postas y avenida Castilla, de común acuerdo entre los partidos interesados, que elegirán los lugares por orden de los resultados obtenidos en Aranda de Duero en las últimas elecciones generales: Dichas banderolas serán colocadas por el propio Ayuntamiento a petición de los partidos. 1.-B/ Utilización del resto de farolas de la localidad, previa comunicación a la Junta Electoral de Zona y a costa de los propios partidos políticos.

2. – Carteles: En las columnas publicitarias existentes en la localidad, ubicadas en calle San Francisco, esquina calle Moratín, plaza Jardines de Don Diego, glorieta Rosales, calle Pisuerga y avenida Goya (Barrio Estación) y avenida de Burgos.

Locales: Casa de la Cultura, Centro Cívico La Aguilera, local Asociación de Vecinos de Santa Catalina, local de Asociación de Vecinos de Barrio Estación, local de Asociación de Vecinos Ferial Bañuelos, local de Asociación de Vecinos del Polígono Residencial, AA.VV. Allendeduero, patio Centro Cívico Virgen de las Viñas, recinto ferial permanente, Centro Cívico Sinovas. Plazas públicas de la localidad, siempre que cuenten con la autorización de la Subdelegación del Gobierno o del órgano a que compete.



4. ARANDILLA:

Carteles: Plaza del Deporte y Cultura número 7 y farolas del alumbrado público de la avenida de Mayo.

Locales: Salón de la Casa Consistorial.

5. BAÑOS DE VALDEARADOS:

Carteles: Calles del pueblo.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

6. BERLANGAS DE ROA:

Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Centro Cultural.

7. BRAZACORTA:

Carteles: Pared del juego de pelota y farolas del alumbrado público.

8. CALERUEGA:

Carteles: Sin determinar.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

9. CAMPILLO DE ARANDA:

Carteles: Soportales del Ayuntamiento.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

10. CASTRILLO DE LA VEGA:

Carteles: Tablones de anuncios sitios en plaza del Ayuntamiento.

Locales: Salones de la Casa Consistorial.

11. CORUÑA DEL CONDE:

Carteles: Pared frontal del edificio del Ayuntamiento y pancartas y banderolas en farolas del alumbrado público.

Locales: Salones del Ayuntamiento.

12. LA CUEVA DE ROA:

Carteles: Paredes de edificios públicos de la localidad salvo el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social.

Locales: Salón de Usos Múltiples.

13. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS:

Carteles: Columna publicitaria en Plaza Mayor.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.



14. FUENTECÉN:

Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, excepto de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

Locales: Dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

15. FUENTELCÉSPED:

Carteles: Postes publicitarios y farolas de calle Aniceto Ramírez, s/n, Plaza Mayor.

Locales: Las Escuelas y el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

16. FUENTELISENDO:

Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, salvo el edificio de la Casa Consistorial.

Locales: Salón Municipal.

17. FUENTEMOLINOS:

Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial.

Locales: Las dependencias de la Casa Consistorial, sita en plaza de la Iglesia.

18. FUENTENE BRO:

Carteles: Frontón antiguo, sito en plaza Los Tercios.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

19. FUENTESPINA:

Carteles: En las farolas del municipio o en su defecto el frontón municipal situado junto a la Iglesia.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

20. GUMIEL DE IZÁN:

Carteles: Planta baja del Ayuntamiento y nave municipal en calle carretera Madrid, junto a parada de autobuses.

Locales: Salón de Actos del Centro Cultural «La Peña».

21. GUMIEL DE MERCADO:

Carteles: Soportales del Ayuntamiento y marquesina de la parada del autobús.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición por escrito.

22. HAZA:

Carteles: Fachadas de edificios municipales excepto la Casa Consistorial y las de la Torre o Castillo.

Locales: Casa Consistorial.



23. HONTANGAS:

Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y fachada de las escuelas y en la Casa de Día para carteles o pancartas.

Locales: Las Escuelas, de 18:00 a 21:00 horas.

24. HONTORIA DE VALDEARADOS:

Carteles: Exterior de los muros del frontón municipal.

Locales: Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

25. LA HORRA:

Carteles: Paredes del frontón y farolas de avenida Constitución.

Locales: Salón Cultural y plaza Nueva.

26. HOYALES DE ROA:

Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial y el edificio de usos múltiples.

Locales: Casa Consistorial.

27. MAMBRILLA DE CASTREJÓN:

Carteles: Soportales de la Plaza Mayor.

Locales: Salón del bar Las Escuelas, a partir de las 20:00 horas.

28. MILAGROS:

Carteles: Frontón Municipal.

Locales: Centro Cultural, sito en calle San Antón 11.

29. MORADILLO DE ROA:

Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y el resto en los contenedores públicos y tablón de anuncios en el edificio de la Casa Consistorial.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, de 18:00 a 21:00 horas.

30. NAVA DE ROA:

Carteles: Soportales Plaza Mayor y tablón de anuncios.

Locales: Salón del Ayuntamiento (a partir de las 18 horas).

31. OLMEDILLO DE ROA:

Carteles: Teleclub, sito en plaza Ayuntamiento, número 1.

Locales: Teleclub, sito en plaza Ayuntamiento, número 1.

32. OQUILLAS:

Carteles: Muro de contención de la travesía de Oquillas.

Locales: Sala de planta 1.ª del edificio del Ayuntamiento.



33. PARDILLA:

Carteles: Frontón de la Plaza Mayor.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

34. PEDROSA DE DUERO:

Carteles: Paredes de los edificios públicos de la localidad, excepto el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social.

Locales: Centro Social de calle Las Eras, s/n.

35. PEÑARANDA DE DUERO:

Carteles: Calle Cava, esquina plaza Pons Sorolla y calle De la Botica.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

36. QUEMADA:

Carteles: Frontón antiguo.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

37. QUINTANA DEL PIDIO:

Carteles: Muro del antiguo edificio de las escuelas.

Locales: Aulas de las escuelas municipales.

38. ROA DE DUERO:

Carteles: Fachada exterior de la plaza de toros.

Locales: Salón de Actos del Centro Cívico, todos los días de 10 a 22 horas.

39. SAN JUAN DEL MONTE:

Carteles: En tablones distribuidos por el domicilio y en la puerta del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

40. SAN MARTÍN DE RUBIALES:

Carteles: Soportales de plaza Egido.

Locales: Salón del Ayuntamiento (de 16 a 21 horas).

41. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA:

Carteles: Espacios públicos y farolas.

Locales: Salón Centro Social.

42. LA SEQUERA DE HAZA:

Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, y el resto de contenedores públicos y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, de 18 a 21 horas.



43. SOTILLO DE LA RIBERA:

Carteles: Parada del autobús y en los lugares reservados al efecto por el Ayuntamiento.

Locales: Salón Cultural.

44. TERRADILLOS DE ESGUEVA:

Carteles: Puerta del Ayuntamiento y tabloneros distribuidos por el domicilio.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

45. TORREGALINDO:

Carteles: Farolas del municipio.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

46. TUBILLA DEL LAGO:

Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

47. VADOCONDES:

Carteles: Espacios públicos y farolas.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

48. VALDEANDE:

Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

49. VALDEZATE:

Carteles: Paredes de los edificios públicos de la localidad excepto el edificio de la Casa Consistorial y el Centro Social.

Locales: Centro Social.

50. LA VID Y BARRIOS:

Carteles: En las tres plazas de los tres pueblos que integran el municipio, Guma, Linares de La Vid y Zuzones.

Locales: Salón de Actos de Guma, Linares de La Vid y Zuzones.

51. VILLAESCUSA DE ROA:

Carteles: Paredes de edificios públicos municipales a excepción de la Casa Consistorial.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

52. VILLALBA DE DUERO:

Carteles: Muro existente en la confluencia de la calle El Rollo con la plaza de la Libertad.

Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza Mayor.



53. VILLALBILLA DE GUMIEL:

Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

54. VILLANUEVA DE GUMIEL:

Carteles: Calles del pueblo.

Locales: Salón de la Casa Consistorial.

55. VILLATUELDA:

Carteles: Portoneras cruce calle La Plaza.

Locales: Antiguas escuelas.

56. ZAZUAR:

Carteles: Tablón y puerta del Ayuntamiento.

Locales: Local del Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2015.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
María Mercedes Robles Areños



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.1 de la LOREG, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral en relación a las elecciones a las Cortes Generales, convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, así como a las elecciones locales parciales, convocadas por Real Decreto 953/2015, de 26 de octubre, que se celebrarán ambas el próximo día 20 de diciembre, y que son los siguientes:

ABAJAS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachada de la antigua escuela pública.

AGUAS CÁNDIDAS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial y la plaza Mayor de las localidades pertenecientes a este Ayuntamiento y que son: Aguas Cándidas, Quintanaopio y Río Quintanilla.

AGUILAR DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Edificio del Ayuntamiento.

BAÑUELOS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial.

LOS BARRIOS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.



– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Paredes existentes a la entrada y salida de cada una de las pedanías de este municipio, que no formen parte de fachadas o paredes de propiedad particular, y que son: Los Barrios de Bureba, Terrazos de Bureba, Las Vegas de Bureba, Barrios de Díaz Ruiz y Solduengo de Bureba.

BERZOSA DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachada y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

BRIVIESCA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa de Cultura, calle Marqués de Torresoto, 8, con el siguiente horario: Lunes a viernes, inclusive: 19 a 23 horas. Sábados y domingos: 12 a 21 horas.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Espacios publicitarios habilitados temporalmente por el Ayuntamiento en la plaza Mayor, plaza Santa Casilda, plaza Santa María, junto a las paradas de autobuses, en calle Félix Rodríguez de la Fuente y calle Alberto Alcocer.

Columnas o báculas del alumbrado público, en banderolas en la avenida de Reyes Católicos, avenida Mencía de Velasco y avenida del Príncipe de Asturias.

BUSTO DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento y Centro Cultural.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Farolas y fachadas de los bajos del Ayuntamiento.

CANTABRANA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CARCEDO DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Locales de la Asociación Recreativa del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Postes y farolas del alumbrado público.



CASCAJARES DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento y Centro Cultural.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachada y farolas de los bajos de la Casa Consistorial.

CASTIL DE PEONES:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial.

CILLAPERLATA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Plaza Nuestra Señora de Covadonga en Cillaperlata y Salón de Plenos de la Casa Consistorial, calle Santa María, 1.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: plaza Nuestra Señora de Covadonga en Cillaperlata.

CUBO DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

FRÍAS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos de la Casa Consistorial, sito en plaza Ayuntamiento, 1; parque D. Alfonso VIII y plaza Los Granos.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

Carteles: Muros públicos de la calle Mercado, excepto Escuelas Nacionales.

Pancartas: Calle Obdulio Fernández.

Banderolas: Calle Crucero; Carretera a Quintana Martín Galíndez, aparcamiento público y calle San Vitores

FUENTEBUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.



GALBARROS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Bajos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachadas del Ayuntamiento y los postes y farolas de alumbrado público .

GRISALEÑA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: plaza Mayor.

LLANO DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial y la plaza Mayor de las localidades pertenecientes a este Ayuntamiento, y que son: Llano de Bureba y Movilla.

MONASTERIO DE RODILLA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Soportal del Ayuntamiento.

NAVAS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento, segunda planta, plaza Fuente, 1.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y pancartas : Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Banderolas: Plaza Fuente.

OÑA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Hogar del jubilado, plaza del Padre Cereceda y Salón Nazaret, plaza Conde Sancho García.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Tapia de la calle de acceso al núcleo de Oña, calles Ronda y Agua. En los tableros habilitados al efecto junto a la tapia de la calle Convento. En las farolas y otros accesos, siempre que se utilicen soportes adecuadamente colocados y con mecanismos de sujeción que no produzcan deterioros en dichos elementos.

PADRONES DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.



– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de las escuelas.

PIÉRNIGAS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Edificio del Ayuntamiento.

POZA DE LA SAL:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Auditorio Martín de la Fuente, sito en plaza de la Villa, num. 2.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Paredes existentes a la entrada y salida de cada una de las localidades de este municipio, que no formen parte de fachadas o paredes de propiedad particular, y que son: Poza de la Sal, Lences de Bureba y Castil de Lences.

PRÁDANOS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Lugares especialmente habilitados al efecto.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Sitios de costumbre (sic).

QUINTANABUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Edificio del Ayuntamiento.

QUINTANAÉLEZ :

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento y en el Centro Cultural.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Farolas y fachada de los bajos del Ayuntamiento.

QUINTANAVIDES:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA SAN GARCÍA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Centro Social.



– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachada del Centro Social.

REINOSO:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachadas de la plaza del Ayuntamiento.

ROJAS:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento de Rojas.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial y la plaza Mayor de las localidades pertenecientes a este Ayuntamiento y que son: Rojas y Quintanilla Cabe Rojas.

RUBLACEDO DE ABAJO:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Local de la Asociación Recreativa de Rublacedo de Abajo.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Las farolas y otros elementos de la red de alumbrado público, siempre que se utilicen soportes adecuadamente colocados y con mecanismos de sujeción que no produzcan deterioros en dichos elementos.

RUCANDIO:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón del Ayuntamiento de Rucandio.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rucandio y de las localidades pertenecientes a este Ayuntamiento, y que son: Herrera de Caderechas, Hozabejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio.

SALAS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de usos múltiples del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Farolas.

SALINILLAS DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Báculos, farolas de alumbrado público y puerta metálica de caseta de bombeo.



SANTA MARÍA DEL INVIERNO

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Ayuntamiento.

SANTA OLALLA DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, s/n.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachadas de edificios municipales, sitios en la Plaza.

VALLARTA DE BUREBA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VID DE BUREBA, LA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Bajos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Fachadas del Ayuntamiento y los postes y farolas de alumbrado público.

VILEÑA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Edificio del Ayuntamiento.

ZUÑEDA:

– Lugares oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de reuniones del Ayuntamiento.

– Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas: Paredes del frontón y las farolas del alumbrado público.

Y para que así conste y surta sus efectos expido la presente que firmo en Briviesca a 6 de noviembre de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
César Ortiz Villamor



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones generales, realizada por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 10 de noviembre de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales Judiciales: Doña María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las elecciones generales y elecciones locales parciales convocadas para el próximo día 20 de diciembre de 2015. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Edificios municipales.

ALCOCERO DE MOLA: Farolas del alumbrado público.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Puerta del almacén municipal de Quintanadeñas, en calle Mayor y farolas existentes en el municipio.

ARCOS DE LA LLANA: Farolas y postes de alumbrado público y vallado del campo de baloncesto.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Cámara Agraria, en calle San Juan.

ARLANZÓN: Frontón sito en plaza Félix Hernando.

ATAPUERCA: Contenedores de recogida de basuras y vidrio.



AUSINES (LOS): Fachada del Centro Social, sito en la calle La Paloma, del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Pared contigua al Ayuntamiento de la localidad.

BARRIO DE MUÑO: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

BARRIOS DE COLINA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Postes de alumbrado público.

BASCUÑANA: Exteriores de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Contenedores y cabinas telefónicas.

BELORADO: Tablones colocados al efecto en los soportales del Ayuntamiento, sitios en Plaza Mayor, n.º 1.

BURGOS:

Banderolas a situar en farolas de:

– Avenida del Cid (121 báculos):

Números impares: 1 al 7, 11 al 121.

Números pares: 2 al 122.

– Avenida de Palencia (38 báculos):

Números impares: 1 al 71.

Números pares: 2 y 4.

– Avenida José María Villacián Rebollo (33 báculos):

Números impares: 1 al 11, 15 al 67.

– Avenida de Cantabria (65 báculos):

Números impares: 1 al 63.

Números pares: 2 al 66.

– Avenida de la Constitución (111 báculos):

Números impares: 1 al 93, 105 al 111.

Números pares: 2 al 120.

– Calle Vitoria (156 báculos):

Números impares: 55 al 89, 101 al 199.

Números pares: 48 al 230.

– Calle Madrid (56 báculos):

Números impares: 31 al 93.

Números pares: 38 al 84.

– Avenida de la Paz (52 báculos):

Números impares: 1 al 49.

Números pares: 2 al 54.



– Avenida de Castilla y León (86 báculos):

Números impares: 1 al 67, 71 al 79.

Números pares: 2 al 66 y 70 al 96.

– Avenida Islas Baleares: (76 báculos):

Números impares: 1 al 75.

Números pares: 2 al 76.

– Avenida de Reyes Católicos (127 báculos):

Números impares: 1 al 129.

Números pares: 2 al 124.

– Avenida de Eladio Perlado (43 báculos):

Números impares: 1 al 41.

Números pares: 2 al 44.

– Calle Santiago Apóstol (28 báculos):

Números impares: 1 al 9.

Números pares: 2 al 46.

– Avenida Islas Canarias (43 báculos):

Números impares: 1 al 43.

Números pares: 2 al 42.

CARCEDO DE BURGOS: Antiguo edificio de la Casa Consistorial.

CARDEÑADIJO: Contenedores de recogida de residuos y tablones de anuncios.

CARDEÑAJIMENO: Edificio de las antiguas escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO: C/ Real.

CARRIAS: Exteriores de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTILDELGADO: Fachada del Edificio conocido como «Casa de la Maestra», sito en la Plaza Mayor, s/n.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

CASTRILLO DEL VAL: Plaza Mayor del pueblo.

CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTROJERIZ: Paneles contiguos al Colegio Marqués de Camarasa y otros paneles instalados al efecto en la zona de la Plaza Mayor.

CAVIA: Edificios municipales.

CAYUELA: Edificios municipales.

CELADA DEL CAMINO: Calles del pueblo.



CEREZO DE RÍO TIRÓN: 4 paneles metálicos, que se colocan: uno en la Plaza de la Iglesia, en la parte alta del municipio, y los tres restantes distribuidos en la parte baja del municipio, en los lugares de mayor concurrencia.

CUBILLO DEL CAMPO: Fachadas del antiguo Ayuntamiento, en Plaza Santa Ana.

ESPINOSA DEL CAMINO: No existen lugares especialmente reservados.

ESTÉPAR: Fachada del consultorio médico, farolas y marquesinas.

FRANDOVÍNEZ: Mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Ayuntamiento.

FRESNEÑA: Exteriores de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RÍO TIRÓN: El espacio acostumbrado del lugar, a saber, tablón de anuncios del Ayuntamiento, puerta de la iglesia, farolas, paredes, ...

FRESNO DE RODILLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

GRIJALBA: Postes y farolas del municipio.

HONTANAS: Paredes de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Farolas del municipio.

HORMAZAS (LAS): Tablón de la planta baja del Ayuntamiento.

HORNILLOS DEL CAMINO: Farolas, postes publicitarios y tabloneros de anuncios.

HUÉRMECES: Tablón de anuncios y en el bar del Ayuntamiento.

HUMADA: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

HURONES: Calles del pueblo.

IBEAS DE JUARROS: Farolas y valla junto al juego de los bolos, sito en la plaza del Ayuntamiento, s/n.

IBRILLOS: Exteriores de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Postes y farolas del alumbrado público.

ISAR: Farolas, postes publicitarios y tabloneros de anuncios.

ITERO DEL CASTILLO: Paredes de la Casa Consistorial.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Lugares especiales en plaza España.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Farolas de alumbrado público y contenedores de residuos sólidos urbanos.

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA. Contenedores de basura y farolas con banderolas publicitarias.

MONTORIO: Fachada del edificio de las escuelas, y las pancartas y banderolas sobre las farolas del alumbrado público.



ORBANEJA DE RIOPICO: Calle Principal.

PADILLA DE ARRIBA: Postes y farolas del municipio.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Plaza Mayor.

PALAZUELOS DE MUÑO: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

PAMPLIEGA: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Este Ayuntamiento no cuenta con espacios específicos destinados a este fin.

PEDROSA DEL PÁRAMO: Farolas del municipio, postes publicitarios y tablones de anuncios.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

PINEDA DE LA SIERRA: Farolas y faroles de la travesía de la carretera BU-820, coincidente con la calle Bernabé Pérez Ortiz.

PRADOLUENGO: Mercado municipal de abastos, báculos de alumbrado público.

QUINTANAORTUÑO: Contenedores de basura, farolas, sistema banderolas.

QUINTANAPALLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

QUINTANILLA VIVAR: Dependencias municipales donde se realicen los actos de la campaña electoral, mobiliario urbano sin prohibición para fijar carteles y fachadas de inmuebles particulares, con consentimiento de estos y sin vulnerar la normativa local sobre condiciones estéticas.

QUINTANILLAS (LAS): Este Ayuntamiento no cuenta con espacios específicos destinados a este fin.

RÁBANOS: Contenedores de recogida de basura y, para pancartas y banderolas, las farolas del alumbrado público.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Paredes del edificio del antiguo Ayuntamiento, sito en calle Baldomero Pampliega.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Lugares señalados en espacios públicos y en lugares habilitados al efecto.

REDECILLA DEL CAMINO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Exteriores de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Fachadas del inmueble destinado a antiguas escuelas.

E.L.M. QUINTANALARA: Fachada del inmueble destinado a Consultorio Médico.

REVILLA VALLEJERA: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

REVILLARRUZ: Las farolas.

REZMONDO: Postes y farolas de alumbrado público.

RUBENA: Contenedores tanto de recogida de basuras como de vidrio.

SALDAÑA DE BURGOS: Farolas.



SAN ADRIÁN DE JUARROS: Tablón de anuncios.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa.

SAN VICENTE DEL VALLE: Ayuntamiento.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN: Contenedores de recogida de basura y, para pancartas y banderolas, las farolas del alumbrado público.

SARGENTES DE LA LORA: Cristalera del Ayuntamiento.

SARRACÍN: Contenedores.

SASAMÓN: Pared del Centro Cultural.

E.L.M. VILLASIDRO: Pared del Ayuntamiento.

SORDILLOS: Muros de edificios de propiedad municipal y farolas y postes de propiedad municipal.

SOTRAGERO: Contenedores de basura y farolas, sistema de banderolas.

SOTRESGUDO: Paramentos de la Casa Consistorial.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Tablones dispuestos al efecto a lo largo del casco urbano del municipio y en postes y farolas del casco urbano donde sea posible colocar por el sistema de banderolas.

TAMARÓN: Postes y farolas del alumbrado público.

TARDAJOS: Fachadas del Ayuntamiento, sito en plaza Leandro Mayoral, n.º 1.

TOBAR: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TOSANTOS: No existen lugares especialmente reservados.

TUBILLA DEL AGUA: Postes y farolas del alumbrado público urbano.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Contenedores de recogida de basura y, para pancartas y banderolas, las farolas del alumbrado público.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras.

VALLE DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Los soportales de la Plaza Mayor.

VALLE DE SEDANO: Bajos de la Casa Consistorial sita en plaza Rodríguez Valcárcel, número 1.

VALLE DE VALDELUCIO: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

VALLEJERA: Farolas y postes que existen en el municipio y contenedores de basura.

VALLES DE PALENZUELA: Farolas del municipio y contenedores de basura.

VALMALA: Contenedores de recogida de basura y, para pancartas y banderolas, las farolas del alumbrado público.



VILLADIEGO: Contenedores de recogida de residuos urbanos y farolas de la avenida Reyes Católicos y de la calle Bilbao, de Villadiego.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Fachadas y farolas de la Casa Consistorial.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAGALIJO: Ayuntamiento.

VILLALDEMIRO: Farolas y postes del alumbrado público.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAMEDIANILLA: Farolas del municipio que tengan el formato de poste.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Muro de la Plaza.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: El muro trasero del frontón municipal.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Paredes de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Postes y farolas del alumbrado público.

VILLARIEZO: Cuatro paneles informativos con que cuenta el Ayuntamiento y farolas de alumbrado público.

VILLASANDINO: Plaza Mayor de la localidad.

VILLASUR DE HERREROS: Farolas y fachadas laterales de inmuebles municipales.

VILLAVERDE MOGINA: Pared contigua al Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Calles del pueblo.

VILLAZOPEQUE: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

VILLEGAS: Farolas y postes de propiedad municipal y pared en la que está situado el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VILORIA DE RIOJA: Exteriores de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 10 de noviembre de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones generales, realizada por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 10 de noviembre de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales judiciales: D.^a María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las elecciones generales y elecciones locales parciales convocadas para el próximo día 20 de diciembre de 2015. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Salón de Actos de las antiguas escuelas municipales.

ALCOCERO DE MOLA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en avenida Páramo de Arroyo, número 4.

ARCOS DE LA LLANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial y polideportivo municipal.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: 1.^a planta de la Casa Consistorial.

ARLANZÓN: Centro Cívico y frontón sito en plaza Félix Hernando.

ATAPUERCA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.



AUSINES (LOS): Inmueble de propiedad municipal, destinado a Centro Social, sito en la calle La Paloma del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Salón de Actos del Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO: Dependencias de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Edificios de las antiguas escuelas.

BASCUÑANA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Dependencias de la Casa Consistorial.

BELORADO: Teatro Municipal «Reina Sofía» y Salón de Plenos del Ayuntamiento.

BURGOS:

Los grupos escolares que a continuación se relacionan, a partir de las 19:30 horas, a excepción de sábados y domingos.

- Colegio Público Marceliano Santa María-Barriada Inmaculada (Gamonal).
- Colegio Público Alejandro Rodríguez Valcárcel, calle Candela (Gamonal).
- Colegio Público Juan de Vallejo, travesía de las Escuelas (Gamonal).
- Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, calle Villafranca, s/n (Capiscol).
- Colegio Público Fernando de Rojas, pasaje Fernando de Rojas.
- Colegio Público Río Arlanzón, calle Vitoria, 33.
- Colegio Público Sierra de Atapuerca, calle Alicante, s/n.
- Colegio Público Los Vadillos, calle Petronila Casado.
- Colegio Público Venerables, Parque del Doctor Vara.
- Colegio Público Padre Manjón, calle Salas.
- Colegio Público Solar del Cid, calle Enrique III.
- Colegio Público Antonio Machado, calle Soria.
- Colegio Público Miguel Delibes, calle Victoria Balfé.

Los polideportivos San Amaro, Carlos Serna y Lavaderos están disponibles siempre que se comunique con tiempo para avisar a los clubes y escuelas municipales afectadas. Asimismo, el resto de las instalaciones deportivas deberán ser solicitadas con suficiente antelación para poder conciliarse con las competiciones federadas que se desarrollen en las mismas.

Los Centros Cívicos siguientes, según fechas y horarios:

- Centro Cívico San Agustín:
- Teatro: Todos los días, excepto el 18 de diciembre.
- Sala de Conferencias: Todos los días, excepto los días 10 y 15 de diciembre.



- Centro Cívico Río Vena:
- Teatro: Todos los días, excepto los días 4, 5, 6, 12, 14, 15, 17 y 18 de diciembre.
- Sala de Conferencias II: Todos los días, excepto el 11 y 15 de diciembre.
- Los Centros Culturales de Villatoro, Villímar-San Cristóbal, Villafría, Castañares, La Ventilla, El Crucero-Río Vena, Barrio del Pilar, Villalonquéjar, Cortes y Barriada Illera, podrán utilizarse en horario de tarde.
- La Sala del Polisión del Teatro Principal podrá utilizarse los días 4, 5, 9, 10, 12, 16 y 17 de diciembre, en horario de mañana y tarde.
- La Casa de Cultura de Gamonal podrá utilizarse los días 4, 9, 10, 11 y 16 de diciembre, en horario de mañana y tarde.
- CARCEDO DE BURGOS: Edificio de la antigua Casa Consistorial.
- CARDEÑADIJO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
- CARDEÑAJIMENO: Edificio de las antiguas escuelas.
- CARDEÑUELA RIOPICO: Salón del Ayuntamiento.
- CARRIAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- CASTELLANOS DE CASTRO: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- CASTILDELGADO: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en Plaza Mayor, 1.
- CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.
- CASTRILLO DEL VAL: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- CASTROJERIZ: Salón de exposiciones del Albergue de San Esteban, ubicado en Plaza Mayor, s/n.
- CAVIA: Salón de Actos de las antiguas escuelas municipales.
- CAYUELA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- CELADA DEL CAMINO: Salón del Ayuntamiento.
- CEREZO DE RÍO TIRÓN: Salón de la 2.^a planta del edificio destinado a Casa Consistorial.
- CUBILLO DE CAMPO: Salón del inmueble destinado a «Centro Social» o antiguas escuelas.
- ESPINOSA DEL CAMINO: Salón de la Casa Consistorial, en horario de 18:00 a 22:00 horas.
- ESTÉPAR: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- FRANDOVÍNEZ: Casa Consistorial.
- FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Ayuntamiento.



FRESNEÑA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

FRESNO DE RÍO TIRÓN: Salón de Actos del Ayuntamiento.

FRESNO DE RODILLA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

GRIJALBA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

HONTANAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

HORNILLOS DEL CAMINO: Polideportivo.

HUÉRMESES: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HUMADA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

HURONES: Salón del Ayuntamiento.

IBEAS DE JUARROS: Sala del edificio de usos múltiples y la Sala del Centro Cívico.

En las Entidades Locales Menores de Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Modúbar de San Cibrián, Mozoncillo de Juarros, Salgüero de Juarros, Santa Cruz de Juarros y San Millán de Juarros: Casa de la Junta Vecinal.

IBRILLOS: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ISAR: Local denominado «Las Golondrinas», ubicado en las escuelas.

ITERO DEL CASTILLO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Centro Cultural de Santa Ana, sito en plaza de España. No obstante, dicho Centro no podrá utilizarse los viernes a partir de las 20:00 horas.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA: Salón de Actos del edificio de usos múltiples.

MONTORIO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ORBANEJA RIOPICO: Sala de conferencias del edificio de usos múltiples.

PADILLA DE ARRIBA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Casa Parada, sita en calle Prado, número 57.

PALAZUELOS DE MUÑO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Sala de la Casa Consistorial, siempre que no coincida en fecha y horario con sesiones del Ayuntamiento Pleno.

PEDROSA DEL PÁRAMO: Sala multiusos, sita en calle Real, número 10.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Antiguo Ayuntamiento, sito en la plaza Santa Cristina, número 1.



PINEDA DE LA SIERRA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PRADOLUENGO: Teatro-Cinema Glorieta y Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANAORTUÑO: Sala edificio antiguas escuelas.

QUINTANAPALLA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

QUINTANILLA VIVAR: Dependencias municipales de la calle Real y local de la Junta Vecinal, sita en avenida del Cid, de Vivar del Cid.

QUINTANILLAS (LAS): Sala de la Casa Consistorial, siempre que no coincida con sesiones del Ayuntamiento en Pleno.

RÁBANOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Antiguas escuelas municipales.

E.L.M. QUINTANALARA: Inmueble de «Usos Múltiples».

REVILLARRUZ: Salón del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA: Ayuntamiento, de 20:00 a 22:00 horas.

REZMONDO: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

RUBENA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE BURGOS: Salón del Ayuntamiento.

SAN ADRIÁN DE JUARROS: Salón de Actos de Casa Consistorial.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Dependencias del Ayuntamiento.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN: Salón de la Casa Consistorial.

SAN VICENTE DEL VALLE: Ayuntamiento.

SARGENTES DE LA LORA: Sala de Juntas de la planta baja del Ayuntamiento.

SARRACÍN: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SASAMÓN: Centro Cultural.

E.L.M. YUDEGO: Salón de Actos del Ayuntamiento.

E.L.M. CASTRILLO DE MURCIA: Antiguas escuelas.

E.L.M. OLMILLOS DE SASAMÓN: Salón de Actos del Ayuntamiento.

E.L.M. VILLANDIEGO: Centro Cultural.

E.L.M. VILLASIDRO: Ayuntamiento.

E.L.M. CITORES DEL PÁRAMO: Ayuntamiento.

SORDILLOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.



SOTRAGERO: Centro Cívico, Plaza Mayor, 5.

SOTRESGUDO: Salón de Actos del edificio de usos múltiples. Ayuntamiento. Plaza Mayor, número 6.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial y cualquiera de las plazas del municipio que los interesados estimen más adecuada.

TAMARÓN: Salón del Ayuntamiento.

TARDAJOS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TOBAR: Salón de Actos del Ayuntamiento.

TOSANTOS: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas

TUBILLA DEL AGUA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras.

VALLE DE OCA: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VALLE DE SEDANO: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELUCIO: Salón de Actos del edificio de usos múltiples del Ayuntamiento, sito en camino Eras, número 5 de Quintanas de Valdelucio.

VALLEJERA: Edificio de la Casa Consistorial.

VALLES DE PALENZUELA: Casa Consistorial.

VALMALA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLADIEGO: Salón de Actos de la Casa de Cultura, a partir de las 20:00 horas.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Salas de la Casa Consistorial.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: Salón de las antiguas escuelas, todos los días en horario de 19:00 a 22:00 horas.

VILLAGALIJO: Ayuntamiento.

VILLALDEMIRO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Planta primera del Edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, s/n.

VILLAMBISTIA: Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 18:00 a 22:00 horas.

VILLAMEDIANILLA: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Sala del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de la Casa Consistorial.



VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLARIEZO: Salón de Actos de la Casa Consistorial y local planta baja.

VILLASANDINO: Escuelas de Párvulos, situadas en Plaza Mayor.

VILLASUR DE HERREROS: Sala baja de la Casa Consistorial.

VILLAVERDE MOGINA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Salón del Ayuntamiento.

VILLAZOPEQUE: Dependencias de la Casa Consistorial.

VILLEGAS: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILORIA DE RIOJA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 10 de noviembre de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña M.^a Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrada de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno (actualmente único) de Lerma y de la Junta Electoral de Zona de Lerma,

Hago saber:

Que de conformidad con lo acordado por esta Junta y lo dispuesto en los artículos 57 y concordantes de la LOREG, se hace pública la relación de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral comunicados por los Ayuntamientos que dependen de esta Junta Electoral, en relación con la convocatoria a las elecciones generales y locales parciales, convocadas para el próximo día 20 de diciembre de 2015.

Anexo al acta n.º 2 de 6 de noviembre de 2015.

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas y locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas:

AVELLANOSA DE MUÑO: Báscula pública.

BAHABÓN DE ESGUEVA: No consta.

CABAÑES DE ESGUEVA: Paredes de la escuela.

CEBRECOS: Farolas de alumbrado público.

CIADONCHA: No consta.

CILLERUELO DE ABAJO: Pared lateral del frontón.

CILLERUELO DE ARRIBA: No consta.

CIRUELOS DE CERVERA: Solar del Ayuntamiento situado en la plaza Briongos de Cervera, marquesina del autobús.

COGOLLOS: Farolas y vallado público.

COVARRUBIAS: Exclusivamente los muros situados en la calle Gómez Salazar (subida a la calle El Cerro).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE:

Carteles: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n.

Pancartas: Plaza Mayor, s/n.

Banderolas: Plaza Mayor, s/n.



FONTIOSO: Fachada de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA: Frontón municipal.

LERMA:

Localización: Travesía de la carretera Madrid en la localidad.

Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Farolas.

Localización: Paseo de los Mesones, arco de la Cárcel, calle El Barco, calle Cura Merino, calle Santo Domingo.

Bien público en el que se va a colocar la información electoral: Tablones de anuncios.

MADRIGAL DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.

MADRIGALEJO DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a través de la colocación de paneles en los que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.

MAHAMUD: Farolas.

MAZUELA: Fachadas de báscula municipal.

MECERREYES: Tapia exterior del Edificio de las Antiguas Escuelas. Quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado, considerándose responsables del incumplimiento, en su caso, los partidos, coaliciones y federaciones anunciadores.

NEBREDA: Farolas de alumbrado público.

OLMILLOS DE MUÑO: No consta.

PERAL DE ARLANZA: Farolas y postes que existen en el antiguo trazado de la carretera Quintana del Puente-Salas de los Infantes (entre el puente de piedra y el final del casco urbano).

PINEDA TRASMONTE: No consta.

PINILLA TRASMONTE: No consta.

PRESENCIO: No consta.

PUENTEDURA: Soportales de la plaza San Jorge, quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado, considerándose responsables del incumplimiento, en su caso, los partidos, coaliciones y federaciones anunciadores.

QUINTANILLA DE LA MATA: Frontón.

QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:

Quintanilla del Agua: Tapia muro grupo escolar.

Tordueles: Antigua muralla.



QUINTANILLA DEL COCO: Muro de la plaza.

RETUERTA: Fachadas del edificio antiguas escuelas. Quedando expresamente prohibida la colocación de carteles en fachadas de inmuebles y construcciones urbanas de carácter privado.

ROYUELA DE RÍO FRANCO: Paredes de antiguas escuelas, sitas en calle Real y calle Santa Lucía.

SANTA CECILIA: Muro calle San Isidro.

SANTA INÉS: Paredes de las antiguas escuelas de Santa Inés, c/ las Escuelas, s/n.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: No dispone de lugar especial.

SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: No consta.

SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.

SANTIBÁÑEZ DEL VAL: Pared de entrada al municipio.

SOLARANA: Farolas de alumbrado público.

TEJADA: Farolas de alumbrado público.

TORDÓMAR: Contenedores de basura de la zona de la báscula, sita en la carretera de Lerma.

TORRECILLA DEL MONTE: Reservar lugares especiales gratuitos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los distintos partidos políticos puedan proceder a pegar los carteles que estimen oportunos.

TORREPADRE: Muros de la báscula pública, soportales de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Fachada del almacén municipal.

TÓRTOLES DE ESGUEVA: Cualquier lugar del municipio mientras no se perjudique la estructura del lugar donde se coloquen.

VALDORROS: No consta.

VILLAFRUELA: Fachada del Ayuntamiento. Portonera frente al Ayuntamiento.

VILLAHOZ: Muros de los almacenes municipales y caseta de espera al autobús.

VILLALMANZO: Fachadas del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES: Plaza San Sebastián, en mural prefabricado.

VILLANGÓMEZ: Farolas: Banderolas y pancartas.

Paredes de tapias a la entrada del pueblo: Carteles.

VILLAVERDE DEL MONTE: Centro Cultural (calle Bajera, 21) y Plaza Juan José Rosón.

ZAEL: Fachadas del inmueble conocido como «caseta de la báscula» y farolas de alumbrado público.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:



AVELLANOSA DE MUÑO: Salón del Ayuntamiento.

BAHABÓN DE ESGUEVA: No consta.

CABAÑES DE ESGUEVA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CEBRECOS: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

CIADONCHA: No consta.

CILLERUELO DE ABAJO: Salón de actos de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ARRIBA: No consta.

CIRUELOS DE CERVERA: Edificio municipal situado en calle Ancha n.º 1 o en Centro Cultural y Social de Ciruelos de Cervera. Briongos de Cervera edificio municipal situado en la Plaza.

COGOLLOS: Salón de conferencias sito en el edificio de usos múltiples de Cogollos (calle Real, s/n).

COVARRUBIAS:

– Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en horario de 11:00 a 22:00 de lunes a domingo, excepto las fechas y horarios en los que se celebre sesión plenaria o estén previstos en dicha sala la celebración de otras actividades.

– Lugares públicos: Las plazas de la villa de Covarrubias (Burgos) de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.

CUEVAS DE SAN CLEMENTE: Locales: Salón de actos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n y lugares públicos: Plaza Mayor.

FONTIOSO: Salón de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA: Salón del Ayuntamiento.

LERMA:

– Salón de sesiones del Ayuntamiento sito en calle Audiencia, 6, 09340 de Lerma. Plazas disponibles: 100 plazas. Uso habitual: Local oficial. Horario disponible: De lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas.

– Plazas de la localidad siempre que no haya una actividad previa programada y se garantice la seguridad ciudadana.

– En relación con las mesas electorales, estas se ubicarán, tanto para Lerma como para sus Entidades Locales Menores en: Edificio municipal de Santo Domingo de Guzmán, plaza Santo Domingo, 1 (Lerma).

MADRIGAL DEL MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MADRIGALEJO DEL MONTE: Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MAHAMUD: Salón de actos del Ayuntamiento.

MAZUELA: Salón de actos del Ayuntamiento y plaza Escuelas.



MECERREYES: Salón de actos de la Casa Consistorial de Mecerreyes, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

NEBREDA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

OLMILLOS DE MUÑO: No consta.

PERAL DE ARLANZA: Salón de Actos del edificio de usos múltiples.

PINEDA TRASMONTE: No consta.

PINILLA TRASMONTE: No consta.

PRESENCIO: No consta.

PUENTEDURA: Salón de actos de la Casa Consistorial, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

QUINTANILLA DE LA MATA: Salón de actos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA DEL AGUA-TORDUELES:

Quintanilla del Agua: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Tordueles: Sede social Peña «Trinkilin».

QUINTANILLA DEL COCO: Sala del Ayuntamiento.

RETUERTA: Salón de actos de la Casa Consistorial, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

ROYUELA DE RÍO FRANCO: Centro de la Tercera Edad.

SANTA CECILIA: Salón del Ayuntamiento.

SANTA INÉS: Antigua Escuela de Santa Inés, calle Las Escuelas, s/n.

SANTA MARÍA DEL CAMPO: Salón de Plenos del Ayuntamiento, disponible de 20:00 a 22:00 horas.

SANTA MARÍA DEL MERCADILLO: Salón del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor n.º 1.

SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA: Escuelas municipales.

SANTIBÁÑEZ DEL VAL: Casa usos múltiples c/ Campo, s/n.

SOLARANA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TEJADA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

TORDÓMAR: Salón del Ayuntamiento.

TORRECILLA DEL MONTE: Centro usos múltiples y Plaza Mayor.

TORREPADRE: Sala de juntas de la Casa Consistorial.

TORRESANDINO: Salón Cultural del Ayuntamiento.

TÓRTOLES DE ESGUEVA: Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n.

VALDORROS: No consta.

VILLAFRUELA: Salón de plenos del Ayuntamiento.



VILLAHOZ: Salón de actos de la Casa Consistorial.

VILLALMANZO: Teleclub, plaza Marcelo Adrián, 6.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES: Salón de actos del Ayuntamiento, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

VILLANGÓMEZ: Salón de actos del Ayuntamiento (planta baja).

VILLVERDE DEL MONTE: Salón de actos del Ayuntamiento (c/ Real, 1).

ZAEL: Salón de actos de la Casa Consistorial, advirtiendo de la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Y para que conste y sirva de publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido el presente en Lerma, a 9 de noviembre de 2015.

La Letrada de la Administración de Justicia,
M.^a Ángeles Ibáñez Ortiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D.^a Beatriz Briones Santamaría, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica Electoral General.

Hago saber: Que los Ayuntamientos de esta Junta de Zona Electoral, han reservado los locales oficiales y lugares de uso público gratuito para la celebración de actos de campaña electoral para las elecciones a celebrar el próximo 20 de diciembre de 2015, los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE:

Salón de Actos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, número 1 - 09219 Altable Burgos), todos los días, advirtiendo la celebración de acto con antelación mínima de 48 horas.

Este Ayuntamiento no dispone de espacios reservados para la colocación de carteles de propaganda electoral, ni tiene aprobada ordenanza fiscal sobre publicidad, no obstante pueden colocarse la propaganda electoral por todo el pueblo, así como en los soportes de las farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO:

Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horarios de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Ameyugo de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.

AYUNTAMIENTO DE BUJEDO:

Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horarios de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Ameyugo de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.

AYUNTAMIENTO DE BOZOO:

Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horario de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Bozoo de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO:

Local sito en bajos del Ayuntamiento, como local oficial y lugar público de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ENCIO:

Salón de la Casa Consistorial, todos los días en horarios de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Encio de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.



AYUNTAMIENTO DE PANCORBO:

Aula del Colegio Público «Montes Obarenes» (calle Real, número 87 - 09280 Pancorbo – Burgos), todos los días fuera de horario lectivo, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Emplazamientos para colocación gratuita de carteles y en su caso, pancartas y banderolas:

Soportes de las farolas del alumbrado público y en valla publicitaria en el solar de la calle Real, número 6.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN:

Frontón municipal y sala multiusos.

Emplazamientos para colocación gratuita de carteles y en su caso, pancartas y banderolas:

Pared del frontón municipal.

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID:

Salón de la casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Santa Gadea del Cid de lugares especialmente reservados para colocación de carteles, pancartas o banderolas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA:

Salón de la Casa Consistorial, todos los días de 9 a 21 horas.

No se dispone en el municipio de Santa María Ribarredonda de lugares especialmente reservados para colocación de carteles, pancartas o banderolas.

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES:

Salón de Actos de la Casa Consistorial (calle del Río, número 7 - 09219 Valluércanes – Burgos), todos los días, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

Este Ayuntamiento no dispone de espacios reservados para la colocación de carteles de propaganda electoral, ni tiene aprobada ordenanza fiscal sobre publicidad, no obstante pueden colocarse la propaganda electoral por todo el pueblo, así como en los soportes de las farolas del alumbrado público.



AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO:

ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS DISPONIBLES:

Imprescindible ponerse en contacto con suficiente antelación (al menos dos días en caso de festivo), con los Departamentos de Cultura y Juventud y Servicios Sociales, de los que dependen los locales, para poder disponer del personal y de los medios adecuados, así como con la Policía Local para comunicar los espacios abiertos solicitados.

EMPLAZAMIENTO	FECHAS	OBSERVACIONES
PARQUE ANTONIO CABEZON	Del 4 al 18 de Diciembre	Estará Libre de la mitad del Parque hacia la parte trasera, es decir, hacia la Ronda del Ferrocarril. Se Respetarán espacios con terrazas.
PARQUE DE LA CONSTITUCION	Del 4 al 18 de Diciembre	Entera.
PLAZA DE ESPAÑA	Del 4 al 18 de Diciembre	Entera. Se respetarán los espacios con Terrazas.

ESPACIOS CERRADOS DISPONIBLES:

CENTRO CÍVICO RAIMUNDO PORRES:

Imprescindible ponerse en contacto con Teresa en el Departamento de Servicios Sociales. Teléfono 670 50 49 47, en horarios de 10 a 13:15 horas y de 17 a 8:45, de lunes a viernes.

EMPLAZAMIENTO	FECHAS	HORARIO	AFORO
Salón de actos Ronda del Ferrocarril nº 93	Del 4 al 18 de Diciembre	De 10.30 a 21:00 horas, de lunes a viernes. De 10.30 a 15.00 horas, los sábados mañana. De 16.00 a 21.00 horas, los sábados mañana. DE 10.00 a 14.00 horas, los domingos y festivos	260 personas

FÁBRICA DE TORNILLOS:

Imprescindible ponerse en contacto con Laura, Departamento de Juventud. Teléfono 947 34 91 60, en horario de 8 a 14:45 horas de lunes a viernes.

EMPLAZAMIENTOS	FECHAS	HORARIO	AFORO
C/ Cantabria s/n	7,8,9,10,14,15,16 y 17	Desde las 9 de la mañana a las 3 de la madrugada.	868(de pie) 303(sentados)
	6 y 13	De 9 a 14 horas.	868(de pie) 303(sentados)



CASA DE CULTURA:

Imprescindible ponerse en contacto con el Departamento de Cultura. Teléfono 947 34 91 38, Miriam, en horarios de 8 a 14:30 horas de lunes a viernes.

LUGARES	CALLE	CAPACIDAD	DIAS DISPONIBLES	HORAS
SALON DE ACTOS DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA	Río Ebro Nº 33	388	04-12-2015 (viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 22.30
			05-12-2015 (sábado)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22
			06-12-2015 (domingo)	De 9 a 15
			09-12-2015 (miércoles)	De 10 a 14 y de 16.30 a 21.30
			10-12-2015 (jueves)	De 10 a 14
			11-12-2015 (viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			13-12-2015 (domingo)	De 9 a 15
			15-12-2015 (martes)	De 10 a 14
			18-12-2015 (viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30



LUGARES	CALLE	CAPACIDAD	DIAS DISPONIBLES	HORAS
SALA DE VIDEO	Río Ebro nº33	50	04-12-2015 (viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			05-12-2015 (sábado)	De 16.30 a 22
			06-12-2015 (domingo)	De 9 a 15
			09-12-2015 (miércoles)	De 10 a 14 y de 16.30 a 21.30
			10-12-2015 (jueves)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			11-12-2015 (viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			12-12-2015 (sábado)	De 16.30 a 21.30
			13-12-2015 (domingo)	De 9 a 15
			14-12-2015 (lunes)	De 16.30 a 21.30.
			15-12-2015 (martes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			16-12-2015 (miércoles)	De 10 a 14 y de 16.30 a 21.30
			17-12-2015 (jueves)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30
			18-12-2015(viernes)	De 10 a 14 y de 16.30 a 22.30

FAROLAS DE ALUMBRADO, PARA ADOSAR CARTELES DE PROPAGANDA:

ZONA DE ALUMBRADO	UNID/TRAMO	UNID/ZONA
CALLE RONDA DEL FERROCARRIL		78
Del Puente de Hierro (no incluye puente) calle Condado de Treviño	7	
De calle Condado de Treviño a calle Arenal	12	
De calle Arenal a calle La Estación	7	
De calle La Estación a la calle Ciudad de Toledo	22	
De calle Ciudad de Toledo a calle Doctor Fleming	9	
De calle Doctor Fleming a la calle Ciudad de Haro	15	
De calle Ciudad de Haro a Plaza la Estación	6	
CALLE VITORIA		22
De calle Real a paso a nivel	22	



ZONA DE ALUMBRADO	UNID/TRAMO	UNID/ZONA
CALLE CONDADO DE TREVIÑO		17
De calle San Agustín a calle del Cid	10	
De calle Río Ebro a calle San Agustín	2	
De calle Juan Ramón Jiménez a calle Parque Antonio Cabezón	5	
CALLE REAL ALLENDE		5
De calle Santa Lucía a calle Ronda del Ferrocarril	5	
CALLE LA ESTACIÓN		30
De calle Doctor Fleming a calle Ciudad de Haro	30	
CALLE BILBAO		11
De calle Sorribas a Puente vía a Burgos	11	
CALLE DOCTOR FLEMING		3
CALLE CIUDAD DE HARO		5
CALLE VICENTE ALEIXANDRE		22
De avenida República Argentina a calle Europa	22	
CALLE FRANCIA		18
AVENIDA DE EUROPA		27
CALLE CIUDAD DE VIERZON		18
GLORIETA DEL HERMANAMIENTO		8
CALLE LOGROÑO		19
De calle Condado de Treviño a avenida República Argentina	4	
De avenida República argentinas a GIta. Del Hermanamiento	9	
De glorieta del Hermanamiento a Río Bayas	6	
CALLE RÍO EBRO		16
De avenida República Argentina a calle Cantabria	16	
CALLE SAN AGUSTÍN		15
De avenida República Argentina a calle Cantabria	15	
CALLE RIOJA		10
CALLE CANTABRIA		10
CALLE BURGOS		9
CALLE ÁLAVA		14
AVENIDA COMUNEROS DE CASTILLA		8
CALLE MONTE GORBEA		8
CALLE EL CID		5
AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA		32
De calle Río Ebro a calle Anduva	15	
De calle Juan Ramón Jiménez a calle Vicente Aleixander	6	
De calle Vicente Aleixandre a calle Altamira	11	



ZONA DE ALUMBRADO	UNID/TRAMO	UNID/ZONA
CALLE ALFONSO VI		6
De calle San Agustín a calle El Cid	6	
CALLE FRANCISCO CANTERA		8
De calle Arenal a avenida República Argentina	8	
CALLE ARENAL		9
De calle Leopoldo Lewin a calle El Río	6	
DE calle San Agustín a calle Francisco Cantera	3	
CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ		6
De avenida República Argentina a Ciudad de Vierzón	6	
CALLE CONCEPCIÓN ARENAL		9
De avenida República Argentina a calle Europa	9	
CAMINO DE ANDUVA		28
De República Argentina a campo de fútbol	28	
CARRETERA N-1		40
De cementerio al parque de bomberos	40	
CARRETERA FUENTECALIENTE		12
De calle San Francisco a Barriada San Juan del Monte	12	
CARRETERA FUENTECALIENTE		10
Del carretera Fuentecaliente	10	
CAMINO DE LOS PINOS		21
CAMINO DE LA ARBOLEDA		11
CALLE LOS ALMENDROS		4
POLÍGONO DE BAYAS		44
ACCESOS AL POLÍGONO DE BAYAS		21
CARRETERA LOGROÑO		70
Del Río Bayas al Zadorra	70	
CALLE SANTA TERESA		10
CARRETERA DE ORÓN		30
CALLE ERAS DE SAN JUAN		7
CARRETERA A SUZANA		10

Y para que conste a los efectos legales oportunos, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos se expide el presente en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2015.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
Beatriz Briones Santamaría



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

D.^a María Inmaculada Ruiz Bueno, Letrada de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifica: Que en el expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona, con motivo de la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado, realizadas por Real Decreto 977/15, de 26 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, aparece acta de 10 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

En Salas de los Infantes, a 10 de noviembre de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D.^a Mirella Gutiérrez Ubierna.

Vocales: D. Marcelo Muñoz Cámara y D. Julián Puente Andrés.

Secretaria: D.^a M.^a Inmaculada Ruiz Bueno.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de la comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las elecciones generales para el próximo día 20 de diciembre de 2015. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos locales y lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ARAUZO DE MIEL: Salón-Teatro del Ayuntamiento ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

ARAUZO DE SALCE: Planta 1.^a del edificio del Ayuntamiento.

ARAUZO DE TORRE: Planta baja del antiguo edificio de las escuelas de la localidad.

BARBADILLO DE HERREROS: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

BARBADILLO DEL MERCADO: Locales de la Casa Consistorial del municipio.

BARBADILLO DEL PEZ: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16:00 y 24:00 horas).

CABEZÓN DE LA SIERRA: Salón del Ayuntamiento.

CAMPOLARA: Casa Consistorial.



CANICOSA DE LA SIERRA: Planta semisótano del Centro de Día. (Horario de 17:00 a 22:00 horas).

CARAZO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASCAJARES DE LA SIERRA: Casa Consistorial.

CASTRILLO DE LA REINA: Sala Tele-club del municipio.

CONTRERAS: Antiguas escuelas de la localidad.

ESPINOSA DE CERVERA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA GALLEGA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, Casa Consistorial.

HACINAS: Salón de Plenos de Ayuntamiento.

HONTORIA DEL PINAR: Salón de Actos municipal sito en la plaza España, en el edificio sede del Ayuntamiento del municipio.

HORTIGÜELA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HUERTA DE ARRIBA: Salón Cultural de la localidad.

HUERTA DE REY: Salón de Actos de Huerta de Rey.

Salón de Actos de Hinojar del Rey.

Salón de Actos de Peñalba de Castro.

Salón de Actos de Quintanarraya.

JARAMILLO DE LA FUENTE: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16:00 y 24:00 horas).

JARAMILLO QUEMADO: Casa Consistorial de la localidad.

JURISDICCIÓN DE LARA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

MAMBRILLAS DE LARA: Centro Social de la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara.

Salón de Actos del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

MAMOLAR: Salón de la Asociación de Jubilados del municipio.

MONASTERIO DE LA SIERRA: Salón del Ayuntamiento, calle Mayor, número 29.

MONCALVILLO DE LA SIERRA: Las escuelas.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

NEILA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PALACIOS DE LA SIERRA: Salón de reuniones sito en la planta baja del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS BARRUECOS: Salón de Actos del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS MOROS: Salón del Ayuntamiento.

QUINTANAR DE LA SIERRA: Salón municipal de la localidad en calle Conde Jordana.



RABANERA DEL PINAR: Salón de Asociación de Jubilados de la localidad (edificio antiguas escuelas).

Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Iglesia 16, Casa Consistorial.

REGUMIEL DE LA SIERRA: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA REVILLA-AHEDO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

RIOCAVADO DE LA SIERRA: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SALAS DE LOS INFANTES: El palacio municipal de Cultura.

SAN MILLÁN DE LARA: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16:00 y 24:00 horas).

SANTO DOMINGO DE SILOS: Casa Consistorial de Santo Domingo de Silos.

Edificio municipal de Hinojar de Cervera.

Edificio municipal de Hortezuelos.

Edificio municipal de Peñacoba.

TINIEBLAS DE LA SIERRA: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16:00 y 24:00 horas).

TORRELARA: Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA: Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna y de las Juntas Administrativas.

VILVIESTRE DEL PINAR: Salón de «Casa Fundación» sita en la calle Juan José Vicente de la localidad.

VILLAESPASA: Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLORUEBO: Casa Consistorial.

VIZCAÍNOS: Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días de la semana, en horas comprendidas entre las 16:00 y 24:00 horas).

Y para que conste y su remisión al Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, en Salas de los Infantes, a 10 de noviembre de 2015.

La Letrada de la Administración de Justicia de la Junta
Electoral de Zona de Salas de los Infantes,
María Inmaculada Ruiz Bueno



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con la convocatoria de elecciones a ambas Cámaras y elecciones locales parciales a celebrar el domingo 20 de diciembre de 2015, póngase en conocimiento de la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral, reservados por los Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad del Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las Juntas Vecinales del Municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Actos de la Casa de la Cultura en la localidad de Santa de Gadea de Alfoz (Plaza Fernández Navamuel, s/n), así como en las Casas de Concejos de cada una de las localidades del Municipio.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Polideportivo Municipal de la Riva y el Salón de Actos sito en la calle Progreso 12.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Sancho García.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.



AYUNTAMIENTO DE JUNTA TRASLALOMA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, sito en Castrobarro, c/ Encimera s/n, horario laborables y festivos de 10 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles, pudiéndose colocar en cualquier lugar que no afecte a la propiedad privada, farolas de las localidades que componen el Municipio.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Polideportivo Municipal y Salón de Actos Casa de Cultura, plaza Somovilla y plazuela del Corral.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas públicas existentes en las siguientes avenidas:

Avenida de Santander, avenida de Bilbao, avenida de Burgos y avenida La Ronda, paseo la Virgen, calle Juan de Salazar, calle Pedro Ontañón. Así como en los paneles a tal efecto distribuidos en la avenida de la Ronda y en la plaza Somovilla.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuelas públicas de Nofuentes en horario de 10:00 a 22:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Los postes y farolas por el sistema de banderolas.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón sito en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Villasante de Montija.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios y paneles habilitados sitios en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tablón de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales y farolas de alumbrado público de todo el municipio.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Cornejo: Sala de Exposiciones del Edificio Consistorial, calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n. Con carácter previo solicitarse por escrito al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva.



Resto de núcleos de población con Juntas Vecinales: Las Casas Concejo de dichas Entidades. Con carácter previo, solicitarse por escrito a los representantes legales de las propias Juntas Vecinales.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tapia en la huerta aneja al edificio Consistorial en Cornejo.

Casa Concejo de Sobrepeña (solo para elección local parcial de esta Entidad).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial (Plaza de Valdeporres 1, Pedrosa de Valdeporres), de lunes a viernes de 19 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No puede proporcionar emplazamientos para carteles electorales (al no disponer de vallas, muros o cualquier otro tipo de soportes).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo de Valdivielso, horario laborables de 10 a 14 horas (lunes a viernes), festivos de 18 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuela niños-niñas (Calle Mayor n.º 39 de Trespaderne).

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Lugares de costumbre (farolas y paredes destinadas al efecto sitas en carretera Miranda y carretera Santander).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras BU-550 y BU-552, El Cañón s/n, 09511, Lastras de Teza (Burgos), horario laborables y festivos de 10 a 22 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, de lunes a viernes, excepto el miércoles de 8:00 a 20:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Todos los pueblos del municipio en los contenedores de basura y tabloneros de anuncios.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento en Villasana de Mena, así como en plaza pública de San Antonio en Villasana de Mena.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Colocación de dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Bajos de la Casa Consistorial, todos los días de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas previa solicitud de reserva al Ayuntamiento.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Las farolas de alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial, en la calle San Mamés de Gallejones, de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas con aviso previo.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Todas las localidades del municipio en los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO:

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Polideportivo y el salón de la Casa de Cultura.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Para la colocación de carteles se colocarán paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos en:

Plaza del Quiosco de la Música, alrededor del quiosco de música. Calle Julio Danvila en el aparcamiento. Plaza Laín Calvo junto a Casa de Cultura. Plaza de Santa Marina. Para la colocación de pancartas y banderolas de farola a farola en: Calle Santa Marina, calle Calvo Sotelo, calle San Roque y avenida de Alemania.

En Villarcayo, a 6 de noviembre de 2015.

La Secretaria,
(ilegible)